



Mexicali, B.C. 23 de Junio de 2008
Oficio No. DUA-230/2008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

**M.D. ELSA AMALIA KULJASHA LERMA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**



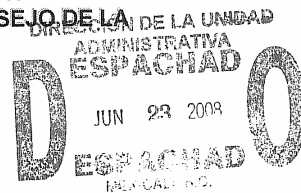
En atención a su oficio No. UT/534/08 de fecha 09 de Junio 2008, por medio del cual nos comunica que de acuerdo a las facultades que otorga a esa Unidad de Transparencia el Artículo 27 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial se amplió el plazo de contestación hasta por diez días hábiles con **fecha de vencimiento el día de hoy 23 de Junio**, con fundamento en los Artículos 4 Fracc. II. y 23 Fracc. II de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, es necesario el consentimiento del Titular de los datos personales para su difusión; de acuerdo a su oficio No. UT/563/08 con fecha 23 de Junio y recibido el día de hoy, donde envía copia simple de las constancias remitidas por el Lic. Francisco Avalos Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia en la ciudad de San Felipe, B.C manifestando que no fue posible la localización de la Titular de los datos personales y toda vez que no fue posible obtener la autorización de conformidad con los Artículos 25 Fracc. V y 27 Fracc. II de la Ley de la materia, en relación con el Art. 40 del Reglamento para el acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, **se niega el acceso a la información** por tratarse de información confidencial, en virtud de que la titular de los datos personales no proporcionó su autorización por escrito.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO**



Ricardo Castro Hinojosa
C.P. RICARDO CASTRO HINOJOSA



DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD ADMVA.
MEXICALI, B.C.

C.c.p. C.P. Ana Gabriela Mayoral Rodríguez. Jefe Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura
C.c.p. Archivo